

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 8 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de permuta de parte de la finca «Los Trances» en el t.m. de Níjar (Almería).*

Rodalquimar, S.L., ha solicitado a esta Delegación Territorial la apertura de expediente patrimonial para la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la permuta (ID-352) de unos terrenos particulares, por otros pertenecientes al Monte Público Cabo de Gata-Níjar (AL-11511-JA) en el término municipal de Níjar.

Que en la tramitación de dicho expediente debe estudiarse la desafectación parcial y exclusión parcial del catálogo de montes públicos, así como la declaración de innecesariedad y alienabilidad de esa parte del monte público. Igualmente deberá estudiarse la inclusión en el catálogo de montes públicos de los terrenos particulares ofertados.

Que para llevar a cabo el estudio de esta solicitud, y en cumplimiento de los artículos 42, 47 y 48 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, debe someterse dicha solicitud a información pública con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento de la Ley 2/1992, de 15 de junio, de Montes de Andalucía; del Decreto 208/1997, ya mencionado; de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía; y del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, es por lo que

#### SE ACUERDA

Primero. Anunciar el trámite de información pública de la solicitud de apertura de expediente (ID-352) de permuta de unos terrenos particulares por unos terrenos del Monte Público Cabo de Gata, con código AL-11511-JA, en el término municipal de Níjar (Almería).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, Sección de Patrimonio, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración,

bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 8 de octubre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

00163256